

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

*DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ASTURIAS - SECRETARÍA GENERAL, EN OVIEDO. Anuncio de notificación de 6 de febrero de 2026 en procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración general del Estado y la adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de doña María Pilar Amalia Sánchez Argüelles, NIF: ****503**.*

ID: N2600127645

N.º de expediente: 202503300001

Causante: doña María Pilar Amalia Sánchez Argüelles, NIF: ****503**

Lugar y fecha del fallecimiento: Aller, 3/11/2016

Último domicilio: Calle Melquiades Álvarez, N.º 5- 4º D. Oviedo 33003 Asturias

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Asturias tuvo conocimiento mediante comunicación del Juzgado de Primera Instancia N.º 5 de Oviedo del fallecimiento y la posible situación de sucesión intestada de la causante, remitida el día 28 de octubre de 2024

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la fallecida, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Una vivienda, sita en Oviedo.

Constan deudas de la causante, con la comunidad de propietarios de su vivienda y con Servicios Tributarios del Principado de Asturias, al momento de esta resolución.

3. En las actuaciones previas practicadas, no hay constancias de la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, según el orden establecido en el Código Civil, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato. Las siguientes personas declararon que no conocían ningún pariente vivo del causante:

4. Se inició el expediente por acuerdo de fecha 9 de enero de 2025.

5. Al no haberse podido recabar la declaración administrativa de heredera de la Administración General del Estado en el plazo en fijado por el artículo 20 bis.6 LPAP, de un año desde el acuerdo anterior, se procedió a declarar la caducidad del procedimiento por la Dirección General de Patrimonio del Estado por resolución de fecha 3 de febrero de 2026. Siguiendo constantes los motivos de la incoación del anterior procedimiento, se procede, según expresa la resolución de declaración de caducidad a incoar un nuevo procedimiento en el que, además de efectuarse el trámite de las publicaciones previstas en la ley, se incorporarán los actos y documentos cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Doña María Pilar Amalia Sánchez Argüelles, NIF: ****503**.

2. Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Avilés, correspondientes al último domicilio del causante y al del lugar del fallecimiento, y, en su caso, donde radique la mayor parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

4. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo, 6 de febrero de 2026.- El Director General, P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015) La Delegada de Economía y Hacienda de Asturias, María José Mora de la Viña